



Ayuntamiento de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HACE SABER:

Que la Delegación Municipal de Recursos Humanos y Régimen Interior ha dictado Resolución n.º 389/2024, de 30 de enero, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, doña Silvia Gracia Galán, sobre declaración de la condición de personal laboral fijo, tras superación del proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Técnico Superior de Secretaría, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal.

Visto el estado de tramitación en que se encuentra el Expte. 2024/SEL_01/000010 relativo al proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Técnico Superior de Secretaría, correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, mediante concurso, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que el Tribunal Calificador adoptó acuerdo el 12 de enero de 2024 que dice:

“PRIMERO. Estimar la alegación de don Francisco José Hidalgo Fernández, en el sentido de rectificar el acta de la reunión celebrada el 13 de diciembre de 2023 y donde dice “Hidalgo Fernández, Manuel”, debe decir “Hidalgo Fernández, Francisco José”.

SEGUNDO. Desestimar la alegación de doña Cristina Pérez Ortega, ratificándose la puntuación otorgada.

TERCERO. Aprobar la siguiente valoración definitiva de los méritos alegados:

	Persona aspirante	Puntuación por méritos profesionales	Puntuación por méritos académicos	TOTAL
1	Suárez Japón, María Dolores	90	10	100
2	Villalba Layosa, José Manuel	90	10	100
3	Durán Tena, Víctor Manuel	90	10	100
4	Recio Geraldés, Arnaldo	90	10	100
5	Hidalgo Fernández, Francisco José	55,7	10	65,7
6	Barea Ramírez, Juan Carlos	37,6	10	47,6
7	Olivera Romero, Pedro	8,8	10	18,8
8	Calado Garamendi, José Luis	8,5	10	18,5
9	Sosa Villega, Juan Antonio	7,8	10	17,8
10	Lora León, María del Pilar	1,8	10	11,8

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	v04xb0T1U1AzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	01/02/2024 14:57:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v04xb0T1U1AzxxUTMSCIeA==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

	<i>Persona aspirante</i>	<i>Puntuación por méritos profesionales</i>	<i>Puntuación por méritos académicos</i>	<i>TOTAL</i>
11	<i>Vázquez Labrador, Dulce Nombre</i>	1,4	10	11,4
12	<i>Molina Álvarez, María Dolores</i>	1	10	11
13	<i>Hueso González, Juan Manuel</i>	0	10	10
14	<i>Limia Luna, María del Pilar</i>	0	10	10
15	<i>Pérez Ortega, Cristina</i>	0	10	10
16	<i>Vilches Rodríguez, Tamara</i>	0	10	10

CUARTO. Proponer la contratación en favor de los siguientes candidatos, por ser los que han obtenido mayor puntuación:

1	<i>Suárez Japón, María Dolores</i>
2	<i>Villalba Layosa, José Manuel</i>
3	<i>Durán Tena, Víctor Manuel</i>
4	<i>Recio Galdes, Arnaldo</i>

QUINTO. Elevar la presente acta a la Delegación Municipal de Recursos Humanos.

SEXTO. Autorizar al Secretario la publicación de anuncio con los acuerdos anteriores."

Visto que los candidatos propuestos han presentado la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en el apartado tercero de las Bases que rigen la convocatoria.

Esta Delegación Municipal, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, y en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Resolución 1849/2023, de 19 de junio, por la presente

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar la condición de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Técnico Superior, clasificada en el Grupo A1 del convenio colectivo, por el orden de prelación que se indica, a favor de:

1. María Dolores Suárez Japón, con DNI ***5468**.
2. José Manuel Villalba Layosa, con DNI ***5378**.
3. Víctor Manuel Durán Tena, con DNI ***3545**.
4. Arnaldo Recio Galdes, con DNI ***4971**.

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	v04xb0TlU1AzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	01/02/2024 14:57:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v04xb0TlU1AzxxUTMSCIeA==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

SEGUNDO.- Comunicar a las personas interesadas que deberán formalizar el contrato como personal laboral fijo del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la presente resolución.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.coriaadelrio.es>).

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la unidades administrativas de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería.”

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la resolución anteriormente transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

No obstante, los interesados podrán interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez

Ayuntamiento de Coria del Río. Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3.

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	v04xb0T1U1AzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	01/02/2024 14:57:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v04xb0T1U1AzxxUTMSCIeA==		

